

DISPOSICIÓN UNRN - ATL N°**Viedma,**

VISTO, el Expediente N° 693/2021, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Artículo 29° inc. ix; la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, la Resolución conjunta N° 825/2009 y N° 338/2009 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación y la Resolución CSDEyVE N° 020/2023, y

CONSIDERANDO

Que la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO viene llevando adelante pasantías educativas con diversas instituciones de la comunidad, promoviendo el desarrollo profesionalizante e inserción de los estudiantes de las distintas carreras en ámbitos laborales públicos y privados.

Que las pasantías educativas se rigen de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación N° 825/2009 y N° 338/2009 y la Resolución CSDEyVE N° 020/2023.

Que el Artículo 29° inc. ix del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO dentro de las competencias del Vicerrector establece: "Celebrar convenios con otras instituciones para el desarrollo de pasantías, actividades de extensión universitaria, entre otras, inherentes a las actividades académicas de la Sede, que no comprometan el patrimonio y el presupuesto de la Universidad, así como auspiciar actividades de otras instituciones".

Que el Ministerio de Hacienda de la provincia de Río Negro presentó la solicitud de convocatoria a estudiantes avanzados/as de la carrera Contador Público de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO para llevar adelante actividades de pasantía educativa en dicho organismo.

Que por debida autorización por parte del director de la carrera Contador Público, del director de la escuela de Economía, Administración y Turismo, del Secretario de Docencia y Vida Estudiantil y del Vicerrector de la Sede Atlántica se iniciaron las actuaciones correspondientes.

Que es potestad de la Sede Atlántica realizar las convocatorias para el desarrollo de actividades de pasantía educativa.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL VICERRECTOR
DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de la convocatoria a estudiantes avanzados/as de la carrera Contador Público de la Sede Atlántica de la UNRN para llevar adelante actividades de pasantía educativa en el Ministerio de Hacienda de la Provincia de Río Negro, de acuerdo al Anexo Único de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica, como responsable de la gestión de la convocatoria.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N°**“Convocatoria a pasantía educativa en el Ministerio de Hacienda de la provincia de Río Negro”.**

Convocatoria a estudiantes avanzados/as de la carrera Contador Público de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO para llevar adelante actividades de pasantía educativa en el Ministerio de Hacienda de la Provincia de Río Negro.

Contador Público

Vacantes: una (1).

Requisitos: ser estudiante avanzado/a de la carrera, porcentaje de avance 70% o más.

Lugar de tareas: Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda.

Se valorará:

- Proactividad e iniciativa para el desarrollo de las tareas asignadas.
- Poseer capacidad para el trabajo en equipo y predisposición para integrarse al ámbito laboral.
- Contar con responsabilidad, compromiso y disposición para el aprendizaje.
- Poseer buenas habilidades de comunicación y organización.

Duración: Doce (12) meses con opción a prórroga.

Carga horaria semanal: veinte (20) horas.

Asignación mensual: a determinar.

Modalidad de trabajo: presencial.

Procedimiento: los y las postulantes deberán realizar la inscripción mediante formulario Google, cuyo enlace será publicado oportunamente. Además, deberán enviar su Currículum Vitae (CV), certificado analítico, carta de presentación, fotocopia de DNI y constancia de CUIL de manera digital en un archivo único pdf al correo electrónico: pasantias.atlantica@unrn.edu.ar.

Selección: la modalidad de selección de postulantes, el día y el horario será notificado a los/las postulantes por correo electrónico. De ser virtual, el enlace de la selección será enviado oportunamente por la misma vía. El jurado evaluador se reserva la posibilidad de realizar preselección de postulantes si lo considera oportuno.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N°

Jurado Evaluador

- Referente/s del Ministerio de Hacienda de la provincia de Río Negro.
- Directores de las carreras o referentes designados/as.
- Referentes de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica de la UNRN.

Plazos: la convocatoria estará abierta desde el 14 de septiembre de 2026 hasta el 18 de septiembre de 2026 inclusive. No se aceptarán postulaciones por fuera del plazo establecido.